



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS



DECISION EMPRESARIAL No. 008 2013 (31 ENE 2013)

Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones

La Gerente de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

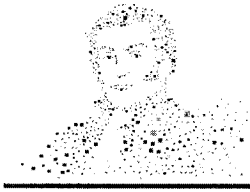
Que mediante la Decisión Empresarial No. 30 del 28 de diciembre de 2012, se concedieron las vacaciones a la funcionaria **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.935.606 de Bogotá, del 2 al 23 de enero de 2013, ambas fechas inclusive,

Que mediante la Decisión Empresarial No. 05 de 2013, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ**, quedándole por disfrutar doce (12) días hábiles.

Que por circunstancias de fuerza mayor la funcionaria **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ**, se ve en la necesidad de solicitar reanudar el disfrute de las vacaciones.

Que se autoriza reanudar los doce (12) días hábiles de vacaciones a la funcionaria **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ** para ser disfrutados del 1º al 18 de febrero de 2013 inclusive, quedando por disfrutar cero (0) días.

En mérito de lo expuesto,



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



Nº - - 0 0 8

CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECIDE:

PRIMERO. REAUNUDAR el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.935.606 de Bogotá, del 1º al 18 de febrero de 2013, inclusive, quedando por disfrutar cero (0) días.

SEGUNDO. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los 31 ENE 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA LAVERDE CASTAÑEDA

Gerente

Vo.Bo. Dirección Administrativa

Elaboró: Stella García /Subgerencia General